

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 31 MAR. 2022

VISTO: La Constitución Provincial, la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 823 de Juicio Político: Comuna de Tolhuin, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 823 "Juicio Político: Comuna de Tolhuin" establece en su artículo 4º las pautas para la conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora de Juicio Político.

Que en dicho Cuerpo normativo se establece que las Salas deben conformarse en la Primer Sesión Ordinaria de cada año.

Que asimismo, la Constitución Provincial en su artículo N° 173 inc. 2 le reconoce a los municipios y comunas la competencia para el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la Ley o las Cartas Orgánicas Municipales.

Que se ha llevado a cabo en la presente Sesión Ordinaria la división del Concejo Deliberante, para la conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora según el procedimiento establecido en la Ley Provincial N° 823.

Que han sido sorteados para integrar la Sala Acusadora los Ediles, Matias Rodriguez Ojeda y Marcelo Muñoz Fernández.

Que han sido sorteados para integrar la Sala Juzgadora los Ediles, Norberto Fernando Davila, Jeannette Alderete Gallardo, Rosana del Valle Taberna y los ciudadanos, German Alberto Berbel DNI N° 33.484.057 y Walter Fidencio Gómez DNI N° 22.914.017.

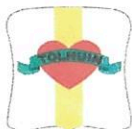
Que en cumplimiento al Artículo 4º párrafo 4º de la Ley Provincial N° 823, se procedió al sorteo de un (1) Concejal integrante de la Sala Acusadora y dos (2) ciudadanos de la Localidad para integrar la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora, resultando estos, el Concejal Matias Rodriguez Ojeda y los ciudadanos, Fernando Raúl Collante DNI N° 18.172.346 y Javier Luis Mallon Vargas DNI N° 24.268.542.

Que conforme lo establece la Ley Provincial N° 823, ha sido sorteada la Abogada Camila Vives, Matricula N° 737 del Colegio Público de Abogados de Río Grande, a los fines que en caso de iniciarse un procedimiento de juicio político contra un Concejal, ocupará su lugar en la Sala en la que este hubiera resultado sorteado y ejercerá su función ad honorem y ad hoc.

Que este acto administrativo, cumple el objetivo de la conformación de las Salas para el Juicio Político, con elementos fundados expresamente en la transparencia en su conformación, siguiendo y apegándose al procedimiento prescripto por la legislación vigente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 823 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los Concejales Matias Rodriguez Ojeda y Marcelo Muñoz Fernández, como miembros integrantes de la Sala Acusadora para Juicio Político, conforme lo establece el Art. 4° de la Ley Provincial N° 823, por el periodo Legislativo año 2022.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los Concejales Norberto Fernando Davila, Jeannette Alderete Gallardo, Rosana del Valle Taberna y los ciudadanos, German Alberto Berbel DNI N° 33.484.057 y Walter Fidencio Gómez DNI N° 22.914.017, como miembros integrantes de la Sala Juzgadora para Juicio Político conforme lo establece el Art. 4° de la Ley Provincial N° 823, por el periodo Legislativo año 2022.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Concejal Matias Rodriguez Ojeda y los ciudadanos, Fernando Raúl Collante DNI N° 18.172.346 y Javier Luis Mallon Vargas DNI N° 24.268.542, para integrar la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora conforme lo establece el Artículo 4° párrafo 4° de la Ley Provincial N° 823, por el periodo Legislativo año 2022.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Abogada Camila Vives, Matricula N° 737 del Colegio Público de Abogados de Río Grande, a los fines que en caso de iniciarse un procedimiento de juicio político contra un Concejal, ocupará su lugar en la Sala en la que este hubiera resultado sorteado y ejercerá su función ad honorem y ad hoc, para el periodo legislativo año 2022, según lo estipulado en el Art. 4° de la Ley Provincial N° 823.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR por Secretaria Legislativa a los Sres. Concejales.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. COMUNICAR a quienes corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCION C.D.T N° 008 /22.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/03/22.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




Norberto F. Davila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN